Reglamento de Recaudación de Fondos y Aceptación de Donaciones

Fundación Casita de Mausi

---

1. Introducción

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que guían las actividades de recaudación de fondos y aceptación de donaciones de la Fundación Casita de Mausi. Este reglamento asegura que todos los fondos recaudados y las donaciones recibidas se gestionen de manera ética, transparente y en alineación con la misión de la Fundación de apoyar a los pacientes adultos con cáncer durante su tratamiento en el Instituto Oncológico Nacional (ION).

---

2. Principios Generales

2.1. Transparencia
Todas las actividades de recaudación de fondos y la aceptación de donaciones deben ser llevadas a cabo de manera transparente, asegurando que donantes, colaboradores y la comunidad en general conozcan cómo serán utilizados los fondos y donaciones recibidos.

2.2. Alineación con la Misión
La Fundación Casita de Mausi solo aceptará fondos y donaciones que estén en concordancia con su misión de brindar hospedaje y apoyo a adultos con cáncer. No se aceptarán donaciones que comprometan los principios éticos o que estén condicionadas a actividades que no estén alineadas con los fines de la Fundación.

2.3. Integridad y Ética
Todos los miembros, empleados y voluntarios involucrados en la recaudación de fondos deben actuar con integridad, honestidad y transparencia, evitando cualquier conducta que pueda interpretarse como engañosa o irrespetuosa hacia los donantes o hacia la Fundación.

---

3. Actividades de Recaudación de Fondos

3.1. Fuentes de Recaudación
La Fundación Casita de Mausi podrá obtener fondos a través de las siguientes actividades y fuentes:

- **Donaciones individuales**: Aportaciones de personas físicas.

- **Donaciones corporativas**: Contribuciones de empresas o corporaciones que apoyen la misión de la Fundación.
- **Eventos de recaudación**: Organización de actividades públicas o privadas, como galas, rifas, ventas benéficas, entre otros.

- **Convenios con entidades públicas o privadas**: Acuerdos que generen aportes financieros para proyectos específicos de la Fundación.
- **Donaciones en especie**: Aportaciones no monetarias que beneficien directamente a los programas o actividades de la Fundación.

3.2. Uso Responsable de los Fondos Recaudados

Todos los fondos obtenidos serán destinados exclusivamente para los fines y actividades previamente establecidos por la Fundación Casita de Mausi. Se llevará un control detallado de cada actividad de recaudación y de su aplicación, conforme a los objetivos planteados.

3.3. Prohibición de Recaudación Fraudulenta o Engaños

La Fundación se compromete a no participar en prácticas de recaudación que sean engañosas o fraudulentas. Toda actividad de recaudación de fondos debe reflejar fielmente la misión de la Fundación y el uso proyectado de los fondos.

---

4. Aceptación de Donaciones

4.1. Evaluación de Donaciones

Cada donación será evaluada antes de ser aceptada, con el fin de asegurar que no comprometa la integridad de la Fundación ni se asocie con actividades que vayan en contra de su misión. Las donaciones serán sometidas a un proceso de revisión para determinar su idoneidad, especialmente en casos donde las contribuciones puedan estar condicionadas o provengan de fuentes cuestionables.

4.2. Donaciones Condicionadas

La Fundación puede aceptar donaciones condicionadas, siempre que las condiciones impuestas estén alineadas con los objetivos de la organización. Sin embargo, se reserva el derecho de rechazar cualquier donación cuyas condiciones:

- Restringan excesivamente la capacidad de la Fundación para cumplir con su misión.
- Impongan compromisos que la Fundación no pueda cumplir de manera razonable.
- Sean incompatibles con los principios éticos o valores de la Fundación.

4.3. Donaciones Anónimas

La Fundación Casita de Mausi puede aceptar donaciones anónimas, siempre que el origen de los fondos no sea cuestionable o provenga de actividades ilícitas. La Fundación se reserva el derecho de rechazar donaciones anónimas si existen dudas razonables sobre su procedencia.

4.4. Donaciones en Especie

Las donaciones en especie (como alimentos, ropa, equipos médicos, mobiliario, etc.) serán aceptadas si son útiles para las actividades y fines de la Fundación, y si no generan un costo desproporcionado para su gestión o almacenamiento. Cualquier donación en especie que requiera gastos excesivos para su manejo podrá ser rechazada.

4.5. Procedimiento para la Aceptación de Grandes Donaciones

Las donaciones de una cantidad significativa (a discreción de la junta directiva) deberán ser aprobadas por la junta directiva antes de su aceptación. Este proceso asegura que la Fundación pueda evaluar las implicaciones financieras, éticas y logísticas de la donación.

---

5. Gestión de Fondos y Donaciones

5.1. Registro y Contabilidad

Todos los fondos recaudados y las donaciones recibidas deben ser debidamente registrados y gestionados de acuerdo con las normativas financieras aplicables y las mejores prácticas contables. La Fundación se compromete a mantener un sistema de contabilidad preciso y actualizado que garantice la transparencia y la rendición de cuentas ante donantes y partes interesadas.

5.2. Informe a los Donantes

Los donantes que lo deseen podrán recibir un informe detallado sobre el uso de los fondos donados, asegurando la transparencia en la gestión de las donaciones. La Fundación se compromete a ofrecer esta información de manera clara y oportuna, siempre que se solicite.

5.3. Auditorías y Supervisión

Las actividades de recaudación de fondos y la aceptación de donaciones estarán sujetas a auditorías internas y externas periódicas. Estas auditorías se realizarán para asegurar el correcto uso de los fondos y para garantizar la transparencia en las operaciones financieras de la Fundación.

---

6. Rechazo de Donaciones

6.1. Criterios de Rechazo

La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier donación que:

- Provenga de fuentes ilegales o que comprometan la reputación de la Fundación.
- Implique condiciones que contradigan los principios y valores de la organización.
- Afecte la independencia o integridad de la Fundación.
- No esté alineada con los objetivos y la misión de la Fundación.

---

7. Políticas de Comunicación y Recaudación

7.1. Comunicación Transparente

Todas las comunicaciones relacionadas con actividades de recaudación de fondos deben ser claras, veraces y reflejar los objetivos reales de la Fundación. No se utilizarán mensajes engañosos o falsos para solicitar donaciones.

7.2. Reconocimiento de Donantes

La Fundación podrá reconocer públicamente a los donantes, siempre respetando el deseo de aquellos que prefieran permanecer en el anonimato. Cualquier reconocimiento público debe ser consistente con el respeto a la privacidad de los donantes.

---

8. Revisión y Actualización del Reglamento

Este reglamento será revisado y actualizado de manera periódica para asegurar su pertinencia y cumplimiento con las normativas aplicables. Cualquier modificación deberá ser aprobada por la junta directiva y comunicada a todos los miembros involucrados en las actividades de recaudación de fondos y gestión de donaciones.

---

9. Aprobación y Vigencia

Este reglamento ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Casita de Mausi el día _____ y entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Conclusión
Fundación Casita de Mausi

se compromete a gestionar las actividades de recaudación de fondos y la aceptación de donaciones de manera ética, transparente y en beneficio de su misión de apoyo a los pacientes adultos con cáncer. Todos los miembros de la Fundación deberán cumplir con este reglamento, asegurando la confianza de la comunidad y de los donantes.